

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2009 - 00185 00
DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
PROMOVIDA POR EL EDIFICIO INPARPI – PROPIEDAD
HORIZONTAL EN CONTRA DE LUCÍA CASTRO DE MENDOZA.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho, en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la parte interesada el 27 de abril del año en curso (derivado No. 003 del expediente digital) y como quiera que el presente asunto de encuentra legalmente terminado por desistimiento tácito, conforme se desprende del proveído calendado 15 de octubre del año 2014 (folio 69 - derivado No. 001 del expediente digital), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 597, numeral 10° del C. G. del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. Por conducto de la secretaría de este Despacho elabórese nuevamente los oficios de desembargo ordenados en el numeral segundo (parte resolutive) del proveído calendado 15 de octubre del año 2014 (folio 69 - derivado No. 001 del expediente digital) y los mismos entréguesele a la señora LETICIA MENDOZA DE VARGAS, identificada con la C. C. No. 41.384.870.

En los términos del inciso segundo del artículo 125 del C.G.P. se le impone la carga a la interesada para el diligenciamiento de dichos oficios, esto es, la radicación ante las entidades correspondientes.

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

2. Lo anterior, previa verificación de la existencia de embargos de remanentes vigentes, porque en ese caso los bienes desembargados deberán dejarse a disposición del Despacho que los requiere. OFICIESE.-

3. Cumplido lo anterior, por secretaría procédase al archivo del expediente.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **082**, hoy **18 de mayo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5894c77860cf714a120dd24ad7a87fa83d5c6c0d58a4258948a5ed27ebcea76f**

Documento generado en 17/05/2023 09:18:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>